



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a través del Comité Técnico y de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, emite la presente:

## CONVOCATORIA

A las instituciones de educación superior, cámaras empresariales, sindicatos, organismos sociales y políticos, asociaciones civiles, municipios, organismos públicos y privados, personas morales y a la sociedad coahuilense en general, a registrar candidatas a obtener la:

### ***PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER 2013***

En las siguientes ocho áreas:

1. Trabajo Político,
2. Investigación Científica e Innovación Tecnológica,
3. Labor Altruista,
4. Trabajo para el Desarrollo del Campo,
5. Gestión Sindical,
6. Cultura,
7. Deporte, y
8. Actividad Empresarial.

### **Considerando:**

- a. Que la mujer es pilar fundamental de toda sociedad;
- b. Que en todos los espacios que brinda nuestra comunidad, las mujeres se han logrado desarrollar de manera sobresaliente mediante la realización de actividades en beneficio del Estado y del país, alcanzando logros que nos llenan de satisfacción.
- c. Que esa dedicación en el desempeño de sus actividades y el compromiso por México, en muchas ocasiones trae como consecuencia que las mujeres dejen en un segundo plano sus propios



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



intereses, anteponiendo a ello los intereses colectivos de los mexicanos y, en este caso, de las y los coahuilenses.

- d. Que dignificar y reconocer la labor de las mujeres en la vida, política, económica, cultural y social, de nuestro Estado, permite construir una sociedad más igualitaria y próspera.

La presente convocatoria tiene como objetivo enaltecer la figura femenina para reconocer y honrar a las mujeres que en el devenir histórico de nuestro Estado, han sobresalido en las áreas del quehacer humano antes mencionadas.

Las aspirantes deberán ser un ejemplo a seguir de excelencia, liderazgo, valores y éxito, y ser una fuente de inspiración para otras mujeres coahuilenses, reuniendo características personales como el esfuerzo constante, el sentido de lucha, la creatividad, el optimismo, la toma de decisiones, mujeres comprometidas y con gran sentido de responsabilidad social.

## BASES

### DEL INICIO Y TÉRMINO:

**PRIMERA:** El proceso para la selección de las mujeres candidatas a recibir las Preseas inicia con la expedición de la presente convocatoria y concluye con la entrega de las Preseas al Mérito de la Mujer, mediante sesión solemne que para tal efecto instaure el H. Congreso del Estado.

Podrán participar las mujeres coahuilenses mayores de 18 (dieciocho) años, quienes por su trayectoria en alguna de las áreas a premiar se considere pueda ser merecedora a la Presea al Mérito de la Mujer.

### DEL ÓRGANO DICTAMINADOR:

**SEGUNDA:** El Comité Técnico será el órgano responsable de conducir y validar el procedimiento que norma esta convocatoria y prever lo conducente para garantizar los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad en el desarrollo del mismo.

El Comité Técnico se integrará por una Presidencia, que será asumida por el titular responsable de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por una Secretaría Ejecutiva, que recaerá en quien coordine la Comisión de Equidad y Género; y 7 vocales, todos ellos Diputadas y Diputados pertenecientes a las Comisiones de Equidad y Género y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas.

**TERCERA:** El Comité Técnico emitirá el fallo mediante un dictamen, el cual se pondrá a consideración del pleno para su procedencia y aprobación definitiva.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



## DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO:

**CUARTA:** Las candidatas a obtener la Presea al Mérito de la Mujer deberán ser coahuilenses, o tener al menos tres años de residir en el Estado; así como aquellas personas que, sin residir en Coahuila, tengan sus orígenes familiares en la entidad. Para tal efecto, se deberá acompañar el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil o bien certificado de residencia del municipio donde se encuentre avecindada la candidata. De igual manera, podrán ser postuladas aquellas mujeres que por virtud de su desempeño profesional, actualmente ya no radiquen en el Estado, debiendo presentar a la instancia promovente, documentación que compruebe la residencia por el tiempo antes marcado.

Para que su registro sea admitido, las participantes NO deben haber incurrido en actos u omisiones violatorios de los derechos de las mujeres y las leyes del país, ni del estado de Coahuila, o tener antecedentes penales.

Dentro de los documentos a entregar junto con la solicitud de registro, deberán incluir documentos que avalen trayectoria, y justifiquen que la aspirante ha contribuido de forma ejemplar y relevante a la enseñanza y amplia divulgación de los derechos humanos de las mujeres, la promoción de la igualdad y equidad entre los géneros. Al final deberán agregar por escrito, una serie de conclusiones en donde se sistematizan las lecciones aprendidas y sus posibilidades de aplicación en otros contextos.

Podrá incluirse material informativo adicional en un apartado de anexos; sin embargo, este material no puede sustituir el informe escrito.

**QUINTA:** El registro de las aspirantes iniciará a partir de la expedición de la presente convocatoria, ya sea directamente en la sede del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de 9:00 a 15:00 horas; o enviando la documentación por correo certificado o mensajería a más tardar el día 24 de octubre de 2013.

**SEXTA.-** La convocatoria y solicitud de registro podrá descargarse de la página de internet, [www.congresocoahuila.gob.mx](http://www.congresocoahuila.gob.mx) o solicitarse en la sede legislativa. Para dudas o aclaraciones están a su disposición los teléfonos (844) 2 – 42 – 11 – 00 y (844) 2 – 42 – 11 – 01

**Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a primero de octubre del año dos mil trece.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**RICARDO LÓPEZ CAMPOS**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**NORBERTO RÍOS PÉREZ**